CxP 81419

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL CONTABLE Y ADMINISTRATIVA CENAC IBAGUE

AREA DE CONTRATACIÒN

PAGO 002 MES DE SEPTIEMBRE CTTO 032 COMBUSTIBLE EQUIPO FIJO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL CONTABLE Y ADMINISTRATICA CENAC IBAGUE

AREA DE CONTRATACIÒN



PLAN DE INVERSION

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUÉ

PLAN DE INVERSIÓN CONSOLIDADO No. 019 DE LA PARTIDA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE (CENAC - IBAGUÉ), CORRESPONDIENTE AL RUBRO PRESUPUESTAL: A-02-02-01-003-03 ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS); PREPARADOS N.C.P., QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS COMPONENTES BÁSICOS SEAN ESOS ACEITES REC 10 COMBUSTIBLE GRASAS Y LUBRICANTES.

RECURSO 10								
RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	UNIDAD RECIBE PRESUPUESTO	REC	VALOR TOTAL	VALOR ADJUDICADO	VALOR 1 PAGO	VALOR PAGO 2	PENDIENTE POR PAGAR
A-02-02-01-003-03	ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS); PREPARADOS N.C.P., QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS COMPONENTES BÁSICOS SEAN ESOS ACEITES	COZEUS	10	$ 7.034.400	$ 7.034.400	$ 2.924.100	$ 1.500.000	2.610.300,00
TOTAL NETO A PAGAR				$ 7.034.400,00	$ 7.034.400,00	$ 2.924.100,00	$ 1.500.000,00	2.610.300,00

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR	
CONCEPTO	A-02-02-01-003-03 R 10
BENEFICIARIO	*ESTACION DE SERVICIO MENDOZA*
	NIT .5887926 - 1
	REPRESENTANTE LEGAL
	DUVER ALBERTO CAMPOS QUIMBAYO
	CC.5887926
	edsmendozachaparral@gmail.com
	Tel. 2463995
	CRA 1a No. 9A-106

CENTRO LOGISTICO BICAI N° 17 (CHAPARRAL)								
COMBUSTIBLE GRASAS Y LUBRICANTES								
ITEM	CODIGO UNSPSC	ELEMENTO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O	UNIDAD MEDIDA	COZEUS	TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	15101505	A.C.P.M.	DIESEL CORRIENTE	GALON	162	162	9.275,00	$ 15.000.000
VALOR TOTAL							9.275,00	$ 15.000.000

VALOR TOTAL COZEUS	$ 15.000.000
VALOR TOTAL PARTIDA	$ 15.000.000

Coronel. **ALVARO ENRIQUE GOMEZ FRANCO**
Director Central Administrativa y Contable Regional Ibagué

Sargento segundo. **ALDANA LEAL FLABIO YAMIT**
Suboficial Area Planes Ejercito CENAC Ibagué

ELABORO:
Ss.ALDANA LEAL FLABIO YAMIT
Suboficial Area Planes Ejército CENAC Ibagué

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL CONTABLE Y ADMINISTRATICA CENAC IBAGUE

AREA DE CONTRATACIÒN

FACTURAS



ESTACION DE SERVICIO MENDOZA

DUVER ALBERTO CAMPOS QUIMBAYO

Nit 5887926 - 1 Régimen Común

CRA 1a No. 9A-106 Tel. 2463995 Chaparral - Tol

FACTURA DE VENTA No. EDS 962

Facturacion habilitada DIAN FORM.18762015520875 05 07 2019

Facturas por computador prefijo EDS 529 al 2000

Esta Factura se asimila en todos sus efectos a la Letra de Cambio Art. 774 y 884 Codigo de Comercio

FECHA FACTURA	11-sep-2019	FECHA VENCIMIENTO	30-sep-2019	FORMA DE PAGO	Credito
CLIENTE	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE -IBAGUE			NIT	800130740 1

DIRECCION	CIUDAD	TELEFONO	VEHICULO	PLACA	VENDEDOR
CALLE 12 No. 8-112 B. ANCO	Ibagué				DUVER ALBERTO CAMPOS

POR CONCEPTO DE	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE SEGUN CONTRATO No: 32 2019 UNIDAD COZEUS

Descripción	NOTA	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Total
ACPM BIODIESEL		161,73	gal	9275	0%	1500000
	**********	CERRADA	**********			

SUBTOTAL	1.500.000,00
DESCUENTO	0
IVA	0,00
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL FACTURA	1500000,00

Acepto el contenido de la presente factura conforme a la Ley 1231 de 2008 FAVOR CONSIGNAR CTA/CTE BANCOLOMBIA 42247834648 A DUVER ALBERTO CAMPOS Q.

FIRMA Y SELLO - NIT o CC.

Impreso por:Duver. A. Campos Quimbayo-Software Worldoffice

ORIGINAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL CONTABLE Y ADMINISTRATICA CENAC IBAGUE

AREA DE CONTRATACIÒN

ACTA DE RECIBO A SATISFACCION

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE IBAGUE

ACTA No. 809
REG. AL FOLIO No. 30

Lugar y Fecha: Ibagué Tolima, 11 de Septiembre del 2019

Intervienen: **MY. LUIS FERNANDO SUAREZ SOLANO**
Ejecutivo Y Segundo Comandante BASPC-06
Supervisor del Contrato N°032
DUVER ALBERTO CAMPOS QUIMBAYO
Proveedor Contrato N°032

Asunto: Acta de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios del proceso de menor cuantía No.031-CENAC-IBAGUE-2019, aceptación de oferta No.032-CENACIBAGUE-2019, celebrado entre la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE** Y el señor **DUVER ALBERTO CAMPOS QUIMBAYO** representante legal **ESTACION DE SERVICIO MENDOZA.**

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
CONTRATO No.	ACEPTACION DE OFERTA No.032CENACIBAGUE-2019
FECHA SUSCRIPCIÓN	Ibagué, 29 de Marzo de 2019
OBJETO DEL CONTRATO	Contratar el suministro de combustibles, lubricantes y grasas para las unidades centralizadas por la central administrativa y contable regional Ibague, para la vigencia 2019.
FORMA DE REMUNERACIÓN AL CONTRATISTA	Mediante pagos parciales mensuales de acuerdo a los requerimientos efectuados por el contratante hasta el de ejecución mediante giro directo dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo total de los bienes a satisfacción, previo visto bueno del supervisor del contrato y el cumplimiento de los demás trámites administrativos correspondientes. La facturación deberá presentarse dentro de los 10 primeros días del

	mes. En todo caso el pago queda condicionado a que se den las siguientes situaciones:
	a. Recepción a satisfacción de la prestación del servicio por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – CENAC IBAGUE Este requisito debe ser plasmado en un informe debidamente suscrito por el supervisor del Contrato.
	b. Recepción a satisfacción del servicio por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – CENAC estipulado en el ACTA DE RECIBO a satisfacción.
	c. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC). d. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. e. Verificación por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – CENAC IBAGUE del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.
CONTRATISTA	**DUVER ALBERTO CAMPOS QUIMBAYO**
SUPERVISOR	**MY. MIGUEL ANGEL LOZANO HERREÑO** Ejecutivo y Segundo Comandante BASPC-06
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Treinta y nueve millones doscientos sesenta mil setecientos cuarenta y cinco pesos m/cte ($ 39.260.745,00)
PLAZO DE ENTREGA	El plazo de ejecución quedó estipulado que será hasta el 31 de diciembre de 2019 y/o lo hasta agotar el presupuesto oficial, lo que ocurra primero, contado este plazo a partir de la suscripción del acta de inicio y del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
PLAZO DE DURACIÓN	La vigencia y/o duración del presente contrato será el periodo comprendido desde su perfeccionamiento y cuatro (04) meses después de su ejecución
FECHA INICIACIÓN	Ibagué, 29 de Marzo de 2019
FECHA DE SUSPENSIÓN	No aplica
FECHA DE REINICIACIÓN	No aplica
CONTRATO ADICIONAL No. 1	No aplica
PLAZO	No aplica

CONTINUACION ACTA DE RECIBO A SATISFACCION N° 809 REG. FOLIO 30 DE LA ACEPTACION DE OFERTA N° 032-CENAC-IBAGUE-2019 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y GRASAS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE, PARA LA VIGENCIA 2019.

VALOR CONTRATO ADICIONAL No. 1	No aplica
VALOR FINAL CONTRATO	**$ 39.260.745,00**
RUBRO PRESUPUESTAL	**02-02-01-003-03**

En Ibagué, el día 11 de septiembre; el Señor **DUVER ALBERTO CAMPOS QUIMBAYO** en su calidad de contratista y el señor **MY. MIGUEL ANGEL LOZANO HERREÑO** en su calidad de supervisor, se reunieron con el fin de efectuar el correspondiente recibo de los bienes y/o servicios correspondiente al objeto contractual descrito en la aceptación de oferta No.032 CENAC EJC-2019.Luego de adelantar la inspección a los bienes y/o servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones exigidas y la entrega se cumplió dentro del plazo contractual establecido. A continuación se describen pormenorizadamente los bienes y/o servicios recibidos, así:

OBSERVACIONES GENERALES	El contratista cumplió con los bienes descritos recibiéndose éste a satisfacción.

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	UNIDAD RECIBE PRESUPUESTO	REC	VALOR TOTAL	VALOR ADJUDICADO	VALOR 1 PAGO	VALOR PAGO 2	PENDIENTE POR PAGAR
A-02-02-01-003-03	ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS); PREPARADOS N.C.P., QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS COMPONENTES BÁSICOS SEAN ESOS ACEITES	COZEUS	10	$ 7.034.400	$ 7.034.400	$ 2.924.100	$ 1.500.000	2.610.300,00
TOTAL NETO A PAGAR				$ 7.034.400,00	$ 7.034.400,00	$ 2.924.100,00	$ 1.500.000,00	2.610.300,00

CONSTANCIAS	El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y los bienes y/o servicios recibidos a entera satisfacción.

En Constancia, Firman Quienes Intervinieron

DUVER ALBERTO CAMPOS QUIMBAYO
Representante legal de ESTACION DE SERVICIO MENDOZA

MY. MIGUEL ANGEL LOZANO HERREÑO
Ejecutivo Y Segundo Comandante BASPC-06
Supervisor del Contrato N°032

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL CONTABLE Y ADMINISTRATICA CENAC IBAGUE

AREA DE CONTRATACIÒN



INFORME DE SUPERVISOR

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE IBAGUE

INFORME DE SUPERVISION N°002

Fecha: Ibague Tolima, 11 de Septiembre del 2019

Señor Coronel
ALVARO ENRIQUE GOMEZ FRANCO
Director Central Administrativa y Contable Ibagué
Gn.-

ASUNTO: Informe de Supervisión N° 02 de la Aceptación de Oferta No. 032 -CENAC IBAGUE-2019.

Dando cumplimiento a lo establecido en la aceptación de oferta N°. 032 Cenac-Ibague-2019 con destino a las unidades centralizadas por la Cenac-Ibague, con toda atención me permito informar la situación actual del contrato:

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO No.	ACEPTACION DE OFERTA No. 032 -CENACIBAGUE-2019
CDP:	6719 Del 23 de Febrero de 2019
CRP	36519 Del 29 de Marzo de 2019
CLASE DE CONTRATO	Compraventa
MODALIDAD DE CONTRATACION	Proceso de menor cuantía N° 31
OBJETO:	Contratar el suministro de combustibles, lubricantes y grasas para las unidades centralizadas por la central administrativa y contable regional Ibague, para la vigencia 2019.

CONTINUACION INFORME DE SUPERVISION N° 002 DE LA ACEPTACION DE OFERTA N° 032-CENAC IBAGUE-2019 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y GRASAS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE, PARA LA VIGENCIA 2019.

DATOS CONTRATISTA	
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:	ESTACION DE SERVICIO MENDOZA
NIT	NIT: **5.887.926-1**
PERSONA NATURAL/REPRESENTANTE LEGAL	**DUVER ALBERTO CAMPOS QUIMBAYO**
C.C.	**5.887.926**
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO:	Ibagué, 29 de Marzo de 2019
VALOR DEL CONTRATO :	Treinta y nueve millones doscientos sesenta mil setecientos cuarenta y cinco pesos m/cte ($ 39.260.745,00)
FORMA DE PAGO:	Mediante pagos parciales mensuales de acuerdo a los requerimientos efectuados por el contratante hasta el de ejecución mediante giro directo dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo total de los bienes a satisfacción, previo visto bueno del supervisor del contrato y el cumplimiento de los demás trámites administrativos correspondientes.
	La facturación deberá presentarse dentro de los 10 primeros días del mes. En todo caso el pago queda condicionado a que se den las siguientes situaciones:
	a. Recepción a satisfacción de la prestación del servicio por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – CENAC IBAGUE Este requisito debe ser plasmado en un informe debidamente suscrito por el supervisor del Contrato.
	b. Recepción a satisfacción del servicio por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – CENAC estipulado en el ACTA DE RECIBO a satisfacción.

	c. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
	d. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. e. Verificación por parte del Ministerio de Defensa Nacional-Ejército Nacional – CENAC IBAGUE del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.
FECHA DE ENTREGA DEL MATERIAL:	El plazo de ejecución quedó estipulado que será hasta el 31 de diciembre de 2019 y/o lo hasta agotar el presupuesto oficial, lo que ocurra primero, contado este plazo a partir de la suscripción del acta de inicio y del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
LUGAR DE ENTREGA:	El oferente prestara los servicios de mantenimiento en las unidades que lo requieren y debe estar en capacidad de atender las necesidades de suministro de bienes a las Unidades centralizadas que tienen presupuesto para la futura ejecución de manera incondicional, es decir sin, que ello acarre un costo adicional para la entidad. La recepción de los bienes a entregar será el almacén de intendencia del bicai - batallón de infantería n° 17 Caicedo. Carrera 15 calle 4 esquina - barrio pueblo nuevo - chaparral Tolima.
DURACION DEL CONTRATO:	La vigencia y/o duración será desde su perfeccionamiento más cuatro (04) meses después de su ejecución.
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	**MY. MIGUEL ANGEL LOZANO HERREÑO** Ejecutivo y Segundo Comandante BASPC-06

2. APROBACION POLIZA

Las obligaciones contractuales se respaldaron con:

Garantía única de cumplimiento No.	032
Póliza de responsabilidad civil extracontractual No	N/A
Aseguradora:	SURAMERICANA
Certificado aprobación de póliza No.	2333840-7
Fecha de aprobación:	29 de Marzo de 2019

AMPAROS	VR. ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento Del Contrato	$ 11.778.224,00	29/03/2019 HASTA 01/05/2020
Calidad Del Bien	$ 11.778.224,00	29/03/2019 HASTA 01/05/2020
Calidad Del Servicio	$ 11.778.224,00	29/03/2019 HASTA 01/05/2020

3. MODIFICATORIOS Y/O ADICIONALES

MATERIAL Y/O SERVICIOS RECIBIDOS A LA FECHA

De acuerdo a acta de recibo a satisfacción N° 909

4. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	UNIDAD RECIBE PRESUPUESTO	REC	VALOR TOTAL	VALOR ADJUDICADO	VALOR 1 PAGO	VALOR PAGO 2	PENDIENTE POR PAGAR
A-02-02-01-003-03	ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS); PREPARADOS N.C.P., QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS COMPONENTES BÁSICOS SEAN ESOS ACEITES	COZEUS	10	$ 7.034.400	$ 7.034.400	$ 2.924.100	$ 1.500.000	2.610.300,00
TOTAL NETO A PAGAR				$ 7.034.400,00	$ 7.034.400,00	$ 2.924.100,00	$ 1.500.000,00	2.610.300,00

5. PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
Pago N°. 1 REC 10	Pago Total mes de Mayo de 2019	$ 16.353.300,00
Pago N°. 2 REC 10	Pago Total mes de Septiembre de 2019	$ 1.500.000,00
TOTAL		**$ 17.853.300**,00

6. NIVEL DE EJECUCION Y AVANCE DEL CONTRATO

CONTRATO N° 032 -CENACIBAGUE-2019				
DESCRIPCION	entrada	salida	% EJECUCIÓN FISICA	% EJECUCIÓN FINANCIERA
Valor Total del Contrato	$ 39.260.745,00		46%	46%
Valor Cancelado		$ 16.353.300,00		
Valor a Cancelar		$ 1.500.000,00		
Valor Pendiente por		$ 21.407.445,00		
SUMAS IGUALES	$ 39.260.745,00	$ 39.260.745,00		

7. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN (SI APLICA)

8. APLICACIÓN DE DEBIDO PROCESO, SANCIONES MULTAS O DECLARATORIA DE CADUCIDAD.

N/A

9. CUMPLIMIENTO DE NORMAS TECNICAS.

Cumple las normas técnicas descritas en el presente contrato.

10. CUMPLIMIENTO PARAFISCALES

Se deja constancia del cumplimiento por parte del contratista de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2° del artículo 1° de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

11. CONCLUSION.

El contratista cumplió con sus obligaciones además de entregar el objeto contractual en los términos previstos recibiéndose éste a satisfacción.

MY. MIGUEL ANGEL LOZANO HERREÑO
Ejecutivo Y Segundo Comandante BASPC-06
Supervisor del Contrato N°032

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 5887926		CAMPOS QUIMBAYO DUVER ALBERTO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	DUVER	cra 1 a 9a 106	CHAPARRAL-TOLIMA	2463995	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2019-08	2019-09	491787885	8496671090	E	2019/09/06	2019/09/06	BANCOLOMBIA	0	$996,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: DUVER (5 Afiliados)																								$3,694,783	$591,300			$3,694,783	$148,100			$3,694,783	$148,100			$3,694,783	$108,600		$0	$0		$996,100
Centro de Trabajo: DUVER (4 Afiliados)																								$2,732,783	$437,300			$2,732,783	$109,600			$2,732,783	$109,600			$2,732,783	$66,700		$0	$0		$723,200
Ciudad: CHAPARRAL Depto: TOLIMA (4 Afiliados)																								$2,732,783	$437,300			$2,732,783	$109,600			$2,732,783	$109,600			$2,732,783	$66,700		$0	$0		$723,200
1	CC	1106784641	KALICIA CARDENAS JEFERSON STIVEN																			230201	30	$828,116	$132,500	EPS044	30	$828,116	$33,200	CCF50	30	$828,116	$33,200	14-23	30	$828,116	$20,200	30	$0	$0	SI	$219,100
2	CC	1106786925	GOMEZ QUIMBAYO AMYID VANESSA	X																		230301	9	$248,435	$39,800	ESSC91	9	$248,435	$10,000	CCF50	9	$248,435	$10,000	14-23	9	$248,435	$6,100	9	$0	$0	SI	$65,900
3	CC	14819465	OLIVERA HERRERA NESTOR OSWALDO																			230301	30	$828,116	$132,500	EPS037	30	$828,116	$33,200	CCF50	30	$828,116	$33,200	14-23	30	$828,116	$20,200	30	$0	$0	SI	$219,100
4	CC	1106782856	SUAREZ VATE NICOLAS ANDRES																			230301	30	$828,116	$132,500	EPSIC6	30	$828,116	$33,200	CCF50	30	$828,116	$33,200	14-23	30	$828,116	$20,200	30	$0	$0	SI	$219,100
Centro de Trabajo: DUVER CAMPOS (1 Afiliados)																								$962,000	$154,000			$962,000	$38,500			$962,000	$38,500			$962,000	$41,900		$0	$0		$272,900
Ciudad: CHAPARRAL Depto: TOLIMA (1 Afiliados)																								$962,000	$154,000			$962,000	$38,500			$962,000	$38,500			$962,000	$41,900		$0	$0		$272,900
5	CC	14811009	SAAVEDRA CARDENAS JOSE JOHN JAIRO																			230301	30	$962,000	$154,000	EPS037	30	$962,000	$38,500	CCF50	30	$962,000	$38,500	14-23	30	$962,000	$41,900	30	$0	$0	SI	$272,900
Total Afiliados(5)																								$3,694,783	$591,300			$3,694,783	$148,100			$3,694,783	$148,100			$3,694,783	$108,600		$0	$0		$996,100

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 5887926		CAMPOS QUIMBAYO DUVER ALBERTO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	DUVER	cra 1 a 9a 106	CHAPARRAL-TOLIMA	2463995	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2019-08	2019-09	491787885	8496671090	E	2019/09/06	2019/09/06	BANCOLOMBIA	0	$996,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				5	$591,300	$0	$0	$591,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$458,800	$0	$0	$458,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$132,500	$0	$0	$132,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$108,600	$0	$0	$108,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	5	$108,600	$0	$0	$108,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$148,100	$0	$0	$148,100
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	5	$148,100	$0	$0	$148,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				5	$148,100	$0	$0	$148,100
EPS ECOOPSOS S.A.S	ESSC91	901,093,846	0	1	$10,000	$0	$0	$10,000
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	1	$33,200	$0	$0	$33,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$71,700	$0	$0	$71,700
PIJAOSALUD	EPSIC6	809,008,362	2	1	$33,200	$0	$0	$33,200
TOTAL				5	$996,100	$0	$0	$996,100

2019/09/06 03:28 PM

EL SUSCRITO CONTADOR DE DUVER ALBERTO CAMPOS QUIMBAYO "ESTACION MENDOZA", ALIX HERNAN REY BAQUERO CON TARJETA PROFESIONAL No. 15.118T, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 19.410.883 DE BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

Que luego de examinar los estados financieros del señor **DUVER ALBERTO CAMPOS QUIMBAYO** identificado con cedula de ciudadanía NIT. 5.887.926 de Chaparral (Tolima), **CERTIFICO** que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la Empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes

Lo Anterior en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Se expide a los seis (06) días, del mes Septiembre 2019

HERNAN REY BAQUERO
C. C. 19.410.883 de Bogotá
T. P. 15.118 – T



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19.410.883
REY BAQUERO

APELLIDOS
ALIX HERNAN

NOMBRES

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 13-OCT-1960
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

30-DIC-1976 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2904000-00070781-M-0019410883-20080915 0003340140A 3 6460002668



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

15118-T

ALIX HERNAN
REY BAQUERO
C.C. 19.418.883
RESOLUCION INSCRIPCION 933-T FECHA 22-V-86
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

Presidente 000022598



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

ESTACION DE SERVICIO "MENDOZA"
Duver Alberto Campos Quimbayo
NIT 5.887.926-1
Carrera 1 A No. 9ª 106 TEL 2463995
Chaparral – Tolima

Chaparra 04 SEPTIEMBRE 2019

Señores
CENAC IBAGUE

Ref: Precio de combustible mes de Septiembre 2019

Respetado señor (es):

De acuerdo a la resolución del mes de Agosto expedida por el Ministerio de MINAS y ENERGÍA para los combustibles, No. 40688 y 40689 fija el precio para el productor de alcohol carburante y biocombustible a partir del 30 Agosto 2019 a nivel nacional. Por lo tanto el precio desde el 1 de Septiembre a la fecha es el siguiente:

DETALLE	PRECIO/GALON
GASOLINA	9.820
ACPM	9.275

Por tanto los precios de cada ciudad son diferentes conforme a las disposiciones del ministerio de Minas y Energía, y están aquí relacionados

.

Adjunto resolución y comunicación del ministerio de minas y energía sobre el incremento, al igual lo podrá constatar en la página web del ministerio de minas y energía.

Cordialmente,

Duver Alberto Campos Q
Rep Legal Mendoza

ESTACION DE SERVICIO "MENDOZA"
Duver Alberto Campos Quimbayo
NIT 5.887.926-1
Carrera 1 A No. 9ª 106 TEL 2463995
Chaparral – Tolima

República de Colombia

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 4 - 0689 **DE**

(30 AGO 2019)

Por la cual se establece el ingreso al productor del alcohol carburante y del biocombustible para uso en motores diesel, que regirá a partir del 1 de septiembre de 2019

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y LA MINISTRA DE MINAS Y ENERGIA

En uso de sus facultades, en especial las señaladas en el artículo 35 de la Ley 1955, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 35 de la Ley 1955 de 2019 dispuso que corresponde a los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Minas y Energía, o la entidad delegada, establecer la metodología de cálculo del valor del ingreso al productor de los combustibles líquidos y biocombustibles, así como las tarifas y márgenes asociados a la remuneración de toda la cadena de transporte, logística, comercialización y distribución de dichos combustibles que hacen parte del mercado regulado.

Que a través de la Resolución 18 1088 del 23 de agosto de 2005, modificada por las resoluciones 18 0222, 18 1232, 18 0825, 18 0643 y 9 1771, del 27 de febrero de 2006, 30 de julio de 2008, 27 de mayo de 2009, 27 de abril de 2012 y 29 de noviembre de 2012, respectivamente, entre otras disposiciones, el Ministerio de Minas y Energía definió la metodología de referencia para el cálculo del valor del ingreso al productor del alcohol carburante en el país.

Que mediante Resolución 4 0400 del 8 de mayo de 2019, el Ministerio de Minas y Energía estableció la metodología de referencia para el cálculo del valor del ingreso al productor del biocombustible para uso en motores diésel.

Que es pertinente fijar el ingreso al productor del alcohol carburante y del biocombustible para uso en motores diésel, con base en los lineamientos previstos en los actos administrativos de metodología de referencia para el cálculo del valor del ingreso al productor del biocombustible, para uso en motores diesel y del alcohol carburante.

Que en mérito de lo expuesto,

Correo electrónico: campillantas@gmail.com

RESOLUCIÓN No. 4 - 0669 30 AGO 2019 Hoja No. 2 de 3

Continuación de la Resolución "Por la cual se establece el ingreso al productor del alcohol carburante y del biocombustible para uso en motores diésel que regirán a partir del 1 de septiembre de 2019"

RESUELVE:

Artículo 1. Fijar el Ingreso al Productor del alcohol carburante en siete mil ochocientos doce pesos con noventa y dos centavos ($7.812,92) M/Cte. por galón.

La modificación en el nivel de mezclas con gasolina motor corriente no modificará el ingreso al productor fijado por medio de este artículo para el alcohol carburante en todas las zonas del país.

Artículo 2. Fijar el Ingreso al Productor del biocombustible para uso en motores diésel en diez mil setenta y seis pesos con ochenta y dos centavos ($ 10.076,82) M/Cte. por galón.

La modificación en el nivel de mezclas con ACPM no modificará el ingreso al productor fijado por medio de este artículo para el biocombustible para uso en motores diesel en todas las zonas del país.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir del 1 de septiembre de 2019 y deroga la Resolución 4 0652 de 2019.

Artículo 4. Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE 30 AGO 2019
Dada en Bogotá, D. C., a los

ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA
Ministro de Hacienda y Crédito Público

MARIA FERNANDA SUÁREZ LONDOÑO
Ministra de Minas y Energía

Proyectó: Mauricio A. Mendoza A. / MME
Juan Felipe Cely / MHCP
Revisó: José Manuel Higuera C. - Lucas Arboleda Henao - Yolanda Pulido Chacon / MME
Nancy Zamudio / MHCP
Aprobó: Alberto Carrasquilla B. / MHCP
María Fernanda Suárez L. / MME

ESTACION DE SERVICIO "MENDOZA"
Duver Alberto Campos Quimbayo
NIT 5.887.926-1
Carrera 1 A No. 9ª 106 TEL 2463995
Chaparral – Tolima

República de Colombia

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 4 - 0 6 8 8 **DE**

(3 0 AGO 2019)

Por la cual se establece el Ingreso al Productor de la gasolina motor corriente y del ACPM que regirá a partir del 1 de septiembre de 2019

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y LA MINISTRA DE MINAS Y ENERGÍA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en las leyes 26 de 1989 y 1955 de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1 de la Ley 26 de 1989 dispone que el Gobierno podrá determinar horarios, precios, márgenes de comercialización, calidad y otros aspectos que influyen en la mejor prestación del servicio público de distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo.

Que el artículo 35 de la Ley 1955 de 2019, dispuso que corresponde a los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Minas y Energía, o la entidad delegada, establecer la metodología de cálculo del valor del ingreso al productor de los combustibles líquidos y biocombustibles, así como las tarifas y márgenes asociados a la remuneración de toda la cadena de transporte, logística, comercialización y distribución de dichos combustibles que hacen parte del mercado regulado.

Que mediante la Resolución 18 1602 de 2011, modificada por la Resolución 18 1493 de 2012, el Ministerio de Minas y Energía estableció el procedimiento para el cálculo del ingreso al productor de la gasolina motor corriente.

Que mediante la Resolución 18 1491 de 2012 el Ministerio de Minas y Energía definió el procedimiento para el cálculo del ingreso al productor del ACPM para uso en motores diésel.

Que mediante la Resolución 4 1281 de 2018, modificada por la resolución 4 0079 de 2018, el Ministerio de Minas y Energía estableció la estructura de precios de la gasolina motor corriente, gasolina motor corriente oxigenada, ACPM y ACPM mezclado con biocombustibles para uso en motores diesel, mediante definiciones que incluyen el ingreso al productor del combustible y del biocombustible, según corresponda, tarifa de transporte de combustibles por poliductos, los márgenes de distribución mayorista y minorista, entre otros componentes.

Que se requiere fijar, a 1 de septiembre de 2019, un valor de ingreso al productor de la gasolina motor corriente y del ACPM, que establezca una señal de precio idónea para los productores, refinadores e importadores de combustibles, que propenda por la prestación continua del servicio público, al crear los incentivos económicos adecuados que reconozcan el costo de oportunidad de distribuir su producto en el país.

Que la presente resolución se expide de conformidad con los lineamientos obtenidos de la metodología establecida por el Ministerio de Minas y Energía en las resoluciones

Correo electrónico: campillantas@gmail.com

RESOLUCIÓN No 4 - 0688 30 AGO 2019 Hoja No. 2 de 2

Continuación de la Resolución "*Por la cual se establecen el Ingreso al Productor de la gasolina motor corriente y del ACPM que regirán a partir del 1 de septiembre de 2019*"

anteriormente mencionadas, para fijar el ingreso al productor de la gasolina motor corriente y del ACPM con base los lineamientos previstos en dichos actos administrativos.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Fijar el Ingreso al Productor del combustible fósil previsto en la estructura de precios de la gasolina motor corriente, en cinco mil seiscientos noventa y cuatro pesos con quince centavos ($5.694,15) M/Cte. por galón.

La modificación en el nivel de mezclas con alcohol carburante no modificará el ingreso al productor fijado por medio de este artículo para la gasolina motor corriente en todas las zonas del país.

Artículo 2. Fijar el Ingreso al Productor del combustible fósil previsto en la estructura de precios del ACPM, en cinco mil ochocientos sesenta y cuatro pesos con treinta y cinco centavos ($5.864,35) M/Cte. por galón.

La modificación en el nivel de mezclas con biocombustible para uso en motores diesel, no modificará el ingreso al productor fijado por medio de este artículo para el ACPM en todas las zonas del país.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir del 1 de septiembre de 2019 y deroga la Resolución 4 0651 del 12 de agosto de 2019.

Artículo 4. Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los 30 AGO 2019

ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA
Ministro de Hacienda y Crédito Público

MARIA FERNANDA SUÁREZ LONDOÑO
Ministra de Minas y Energía

Proyectó: [illegible]
Revisó: [illegible]
Aprobó: [illegible]

ESTACION DE SERVICIO "MENDOZA"
Duver Alberto Campos Quimbayo
NIT 5.887.926-1
Carrera 1 A No. 9ª 106 TEL 2463995
Chaparral – Tolima

Precios de Combustibles

El Ministerio de Minas y Energía presenta este documento didáctico con el objeto de ofrecer a los ciudadanos una orientación sobre la política de fijación de precios de la Gasolina Motor Corriente y el ACPM.

- Documento técnico del ingreso al productor de gasolina motor corriente y de ACPM vigentes
- Resolución de proporcionalidades para el cálculo del ingreso al productor en Zonas de Frontera

Precios Año 2019

Precios Año 2019 Precios vigentes a partir del 1 de Septiembre

Septiembre*

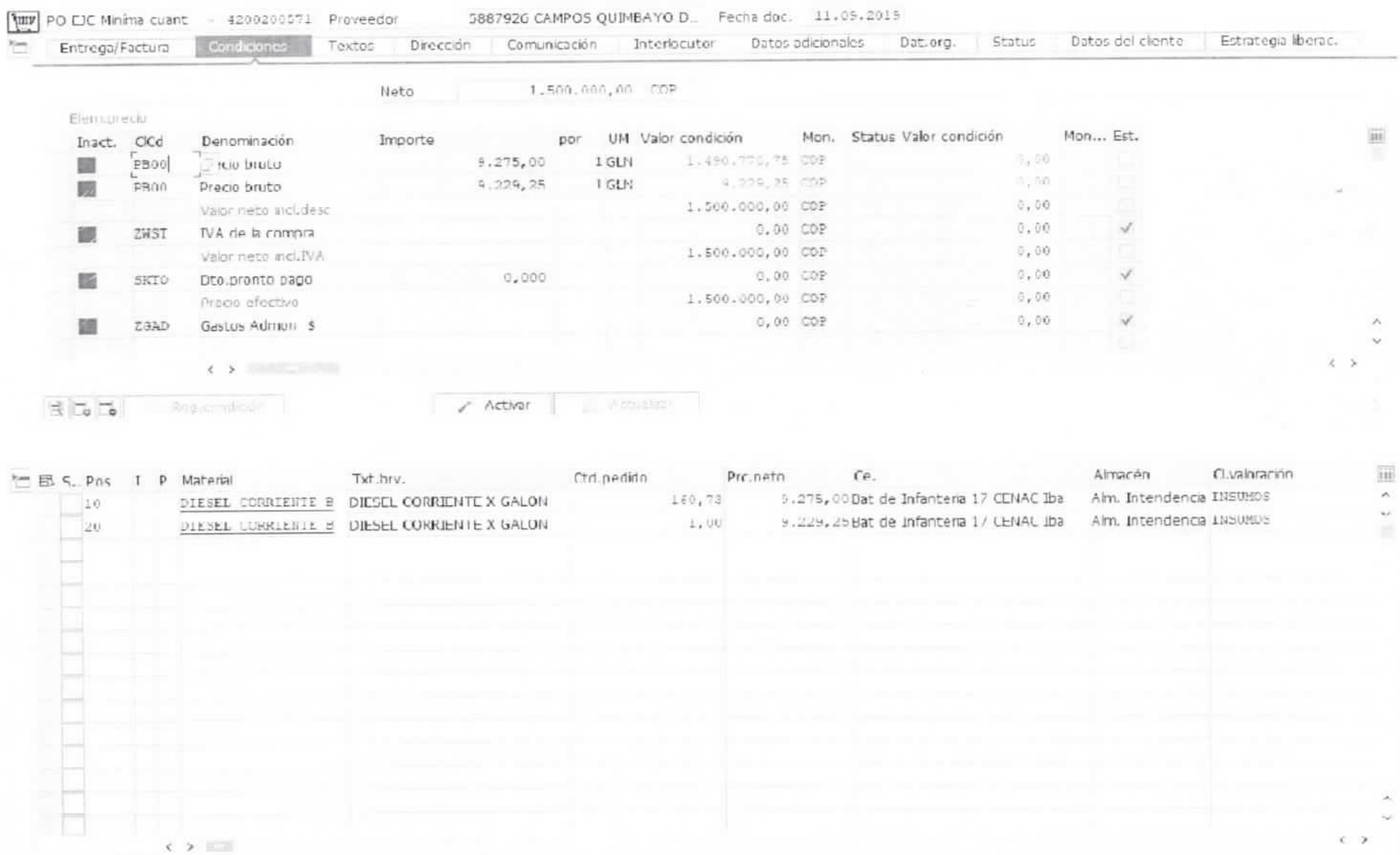
Precios de referencia por ciudades	Vigencia 1 de septiembre de 2019	
	Gasolina MC ($/gal)	ACPM ($/gal)
Bogotá	9.734	9.307
Medellín	9.673	9.326
Cali	9.749	9.423
Barranquilla	9.444	9.048
Cartagena	9.409	9.020
Montería	9.659	9.270
Bucaramanga	9.533	9.106
Villavicencio	9.834	9.407
Pereira	9.698	9.375
Manizales	9.717	9.364
Ibagué	9.675	9.303
Pasto	7.378	7.394
Cúcuta	7.400	6.589
*Promedio Precio - 13 Ciudades Principales	9.300	8.918

Correo electrónico: campillantas@gmail.com

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL CONTABLE Y ADMINISTRATICA CENAC IBAGUE

AREA DE CONTRATACIÒN

PEDIDOS SAP



UNIDAD BENEFICIADA: COZEUS COMBUSTIBLE
PEDIDO: 4200200571

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL CONTABLE Y ADMINISTRATICA CENAC IBAGUE

AREA DE CONTRATACIÒN

ENTRADA

JERCITO NACIONAL DE COLOMBIA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5002174654-2019
MOVIMIENTO: 101

JNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Bat de Infanteria 17 CENAC Iba	800130740-1	EF17	EW02	13.09.2019	Ibagué, Tolima

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
CAMPOS QUIMBAYO DUVER ALBERTO	5887926		4200200571	ALM.INTENDEN

TRAZABILIDAD: FACT.962.30.9.19 / 4200200571 / COM.P.FIJ.COZEUS.13.09.19 / CP. MAYORGA RODRIGUEZ WILINTONG

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1360576	PF.EQ.COZU 01A01A01A		DIESEL CORRIENTE	DIESEL CORRIENTE X GALON		160,73	GLN	9.275,00	1.490.770,75
1360576	PF.EQ.COZU 01A01A01A		DIESEL CORRIENTE	DIESEL CORRIENTE X GALON		1,00	GLN	9.229,25	9.229,25

TOTALES 1.500.000,00

MONTO: UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS CON- CERO /100 M.CTE

SUBOFICIAL
RECIBIO DEL EJERCITO
Wilintong Mayorga R.
C.C. 1.003.842.940
ALMACENISTA
POST-FIRMA
WILIMAYR

Fecha: 17.09.2019 07:24:55

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL CONTABLE Y ADMINISTRATICA CENAC IBAGUE

AREA DE CONTRATACIÒN



OBLIGACION

SIIF Nación — Obligacion Presupuestal Comprobante

MHeO2228 — Erika Rocio Orozco Chavez
15-01-03-037 — CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
2019-09-17-5:52 p. m

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	140319	Fecha Registro:	2019-09-17	Unidad Ejecutora:	15-01-03-037 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC IBAGUE				
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generada	DIP:	No	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	1.500.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	1.500.000,00	Saldo x Ordenar:	1.500.000,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0,00			Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00
Valor Deducciones:	7.860,00	Valor Neto:	1.492.140,00			Nro. Compromiso:	36519	Nro. Cdp:	6719
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00			Atributo Contable:	05-NINGUNO	Comprobante Contable:	667885

TERCERO

Identificacion:	5887926	Razon Social:	DUVER ALBERTO CAMPOS QUIMBAYO	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	42247834648	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

CUENTA X PAGAR				CAJA MENOR			
Numero:	81419	Tipo:	Compra de Combustibles	Identificacion:		Fecha de Registro:	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	032	Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Fecha:	2019-09-17

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
037 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y	A-02-02-01-002 OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y	Nacion	10	CSF					
					Total:	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00	1.500.000,00

Objeto: COMPRA DE 93 GLS COMBUSTIBLES EQUIPO FIJO

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
037 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC IBAGUE	A-2 INC - GASTOS GENERALES NACION 2019	2019-09-19	Generada	1.500.000,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	VALOR DISPONIBLE PARA PERSENAR
2-01-04-01-17-REFINERIA DE COMBUSTIBLES	NIT 830197748	ATHANAS NACIONALES	1.500.000,00	0,100 %	1.500,00	1.500,00
2-01-05-01-06-ROTE CONTRIBUCIONES BIENES	NIT 800147395	MUNICIPIO DE IBAGUE	1.500.000,00	0,400 %	6.000,00	6.000,00
2-01-05-01-06-ROTE CONTRIBUCIONES BIENES DISTRITALES Y MUNICIPALES	NIT 800113389	MUNICIPIO DE IBAGUE	6.000,00	6,000 %	360,00	360,00

Coronel ALVARO ENRIQUE GOMEZ FRANCO
Ordenador del Gasto

5708 7003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL CONTABLE Y ADMINISTRATICA CENAC IBAGUE

AREA DE CONTRATACIÒN

ORDEN DE PAGO

SIIF Nación

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: [illegible]diazc — Edinson Diaz Camargo
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-037 — CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema: 2019-09-20-6:06 p. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	267992719	**Fecha Registro:**	2019-09-17	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**	15-01-03-037 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC IBAGUE		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	140319	**Comprobante Contable de la Generación:**	
Fecha Máxima Pago:	2019-09-20	**Código de Referencia:**	04500040800267992719	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Bruto:	1.500.000,00	**Valor Deducciones:**	7.860,00	**Valor Neto:**	1.492.140,00	**Saldo x Pagar:**	0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**1.500.000,00**	Valor Deducciones	7.860,00	Valor Neto	**1.492.140,00**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	5887926	**Razón Social:**	DUVER ALBERTO CAMPOS QUIMBAYO	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	42247834648	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

TESORERIA	**DOCUMENTO SOPORTE**				
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	**Número:**	140319	**Tipo:**	Obligación Presupuestal	**Fecha:** 2019-09-17

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
037 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC IBAGUE / A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)												
	Nación	10	CSF	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-17	RETEFUENTE - COMBUSTIBLES	800197268	D.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	0,100 %	1.500,00	1.500,00	
2-01-05-01-98	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-BIENES	800113389	MUNICIPIO DE IBAGUE	0,400 %	6.000,00	6.000,00	
2-01-05-01-99	RETENCION DE OTROS IMPUESTOS DISTRITALES Y MUNICIPALES	800113389	MUNICIPIO DE IBAGUE	6,000 %	360,00	360,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
037 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC IBAGUE	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2019-09-19	1.500.000,00	05 NINGUNO	Pagada

SP DIAZ CAMARGO EDINSON
TESORERO CENAC IBAGUE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL CONTABLE Y ADMINISTRATICA CENAC IBAGUE

AREA DE CONTRATACIÒN

EGRESO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
CENAC IBAGUE
NIT: 800130740-1

COMPROBANTE DE EGRESO

DOCUMENTO EGRESO
No. 1500000455

ACREEDOR
CAMPOS QUIMBAYO DUVER ALBERTO
Nit/CC : 5887926
Telefax :
Telefono : 2463995
Dirección : CL 3 CR 12 ESQ

RECEPTOR PAGO ALTERNATIVO
CAMPOS QUIMBAYO DUVER ALBERTO
Nit/CC : 5887926
Telefax :
Telefono : 2463995
Dirección : CL 3 CR 12 ESQ

FECHA DE PAGO: 19.09.2019
CIUDAD: BOGOTA
CONCEPTO DE GASTO: Fdos. Rec. Gtos.Gen.
PAGO POR CHEQUE:
ID. CUENTA:
CUENTA BANCARIA:

RESUMEN IMPUESTOS Y RETENCIONES

Obligac.	Fact.	Doc.SAP	Vlr.Facturado	IVA	RetelVA	Vlr.RetFte	RetelCA	Otras Reten.	Vlr. A Pagar
CONTRAT. 0	032	5100000297	1.500.000,00	0,00	0,00	1.500,00	6.000,00	360,00	1.492.140,00
	TOTALES		0,00	0,00	0,00	1.500,00	6.000,00	360,00	1.492.140,00

RESUMEN CONTABLE

Pos.	Clv.	Cuenta.	Tex. Cuenta Contable	Nit.	C.costo	Valores Debe	Haber
001	50	4705080020	Fdos. Rec. Gtos.Gen.			0,00	1.492.140,00
002	25	2401010010	Bienes y Servicios	5887926		1.492.140,00	0,00
					TOTALES	1.492.140,00	1.492.140,00

SON: UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/CTE

DESCRIPCION :CONTRAT. 042 ADQ. COMBUST. Y LUBRICANTES

SP. DIAZ CAMARGO EDISON
Tesorero / Pagador

TESORRERO CENAC IBAGUE

Beneficiario